



La usura en el Sistema Financiero

La tarjeta Ripley Clásica nos cobra 110% como tasa efectiva anual y nos paga por nuestros ahorros medio por ciento anual. La diferencia es increíblemente grande, son 220 veces más lo que nos cobra que los que nos paga por nuestro dinero depositado en ahorros. Este es el caso extremo, otras tarjetas nos cobran entre 92% y 46% de tasa de interés anual y nos pagan entre 2.94% y 0.50%. Ripley es el ejemplo más notorio.¹

Esta abismal diferencia sólo es posible en un sistema perverso que facilita el agio y la usura, de los financistas internacionales, sobre el sufrido ciudadano peruano que tiene únicamente su sueldo para sobrevivir y que aspira a disfrutar de la vida a costa de endeudarse, pese a los altísimos intereses que le cobran.

Tenemos inúmeros ejemplos, desde Aristóteles y la Biblia hasta constituciones modernas, que condenan la usura por ser un crimen de alta peligrosidad. En la Edad Media se perseguía a los usureros y se ha llegado al caso de quemarlos vivos. Hace 2,500 años, Aristóteles consideraba que la usura no debería ser permitida, bajo ningún concepto, en un Estado que buscará al bienestar de sus ciudadanos.

He aquí, que en el Perú del siglo XXI, nuestra constitución, nuestras leyes, el sistema liberal, nuestras autoridades permiten el delito de usura como si fuese algo normal y de acuerdo al orden natural. Y no, la usura no es natural, es un artificio malévolo hecho por los poderes fácticos para despojar a los millones de peruanos de su escaso patrimonio. Ciudadanos que se ven sumidos en una vorágine de consumo y despojo permitido y legal.

Debemos acabar con la usura. Estamos trabajando en ello, esperamos que cuando llegue el momento del debate y la votación, la mayoría de congresistas nos apoye.

Roberto Angulo Álvarez
Congresista de la República

¹ Diario El Comercio, Suplemento Portafolio, 5 de Septiembre del 2015.